



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 430/2023

DE

DÁNISA ESTAY VEGA

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

Α

SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT.

Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA

:

23 de junio de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento ("DSC"), le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, DSC ha recibido el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente **DFZ-2020-3318-X-RCA**, el que analiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Res. Ex. N° 619/2007, de 23 de agosto de 2007, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, en relación al proyecto "CES, Seno Reloncaví, Sur Sector Iste. Caicura Pert M° 204101149"; Res. Ex. N° 477/2012, de 18 de julio de 2012, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, en relación al proyecto "Modificación en la Producción del Centro de Engorda de Salmones, Seno Reloncaví, al Suroeste de Islotes Caicura, N° pert 204101149, X región Modificación Producción del CES, Islotes Caicura"; Res. Ex. N° 272, de 14 de mayo de 2013, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, en relación al proyecto "Modificación en la Producción del Centro de Engorda de Salmones, Seno Reloncaví al Suroeste de Islotes Caicura, pert N° 212101044, X Región", del titular Salmones Blumar S.A., Rol Único Tributario N°76.653.690-5.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar a Jaime Jeldres García como Fiscal Instructor Titular, y, en caso de ausencia justificada del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor a Juan José Galdámez Riquelme.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización respectivos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Dánisa Estay Vega

Jefa (S) de la División de Sanción y Cumplimiento (S) Superintendencia del Medio Ambiente

IJG

Distribución:

- Jaime Jeldres García
- Juan José Galdámez